



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

10 de enero de 2024, a las 12:15 horas

### Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Jefe Área Contabilidad y Presupuestos, en representación de la Intervención General.

D<sup>a</sup>. Ana María Chacón García, Técnico Municipal de Turismo.

### Orden del día

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración criterios basados en juicios de valor: 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.
3. Dación de cuenta del informe técnico de valoración criterios evaluables automáticamente: 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.
4. Propuesta adjudicación: 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.

### Se Expone

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración criterios basados en juicios de valor: 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos

HASH DEL CERTIFICADO:  
AC07ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:  
17/01/2024

Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26F1BEBCC03C5164796

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> -

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> -





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

### mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.

Se inicia el acto, mediante sesión pública celebrada en el despacho de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca y sesión telemática en sede zoom.us.

El único licitador presentado ha sido debidamente convocado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no asistiendo al acto.

A continuación, declarada pública la sesión, se da cuenta del informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor (sobre B) efectuado por la Técnico Municipal de Turismo, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª.B) del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la presente licitación, **que concluye con el otorgamiento de las siguientes puntuaciones totales:**

<b>SOBRE "B". CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA. 49 puntos (49%).</b>						
<b>Propuesta Técnica. (Cláusula 10ª.B PCEA)</b>						
<b>a) Características técnicas y calidad de los equipos y solución ofertada. <u>Hasta 5 puntos.</u></b>						
<b>b) Relación medios materiales y personales que se destinará al desarrollo del servicio. <u>Hasta 4 puntos.</u></b>						
<b>c) Concreción de los plazos de entrega de las correcciones o modificaciones. <u>Hasta 10 puntos.</u></b>						
<b>d) Concreción de los plazo de entrega definitiva del material. <u>Hasta 20 puntos.</u></b>						
<b>e) Capacidad de respuesta en caso de posibles reediciones. <u>Hasta 10 puntos.</u></b>						
	a)	b)	c)	d)	e)	TOTAL
<b>LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L.</b>	4 puntos	4 puntos	10 puntos	19 puntos	10 puntos	<b>47 puntos</b>

El detalle de la asignación de puntuación se incluye dentro del informe y ha sido publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para público conocimiento.

### **2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.**

Se procede, a la apertura pública del sobre "C" -Oferta económica y criterio valorable en cifras o porcentajes- de la única oferta presentada y admitida:

La oferta económica se concreta en:

- **NIF: B13215587 LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L.**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**Oferta económica:** Cantidad de 43.989,00 euros, a la que corresponde por I.V.A. 9.237,69 euros, totalizándose el importe de la oferta en 53.226,69 euros.

Asimismo, se oferta el siguiente incremento de ejemplares adicionales: 1.000 ejemplares en cada uno de los siguientes productos:

- Folleto Gastronomía. 88 pág. + Portadas (tirada total 2.000 + 300 castellano).
- Folleto Patrimonio, Arte y Cultura. 60 pág. + Portadas (tirada total 2.000 + 300 castellano).

**3. Dación de cuenta del informe técnico de valoración criterios evaluables automáticamente: 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos miche. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.**

A continuación y tras la valoración de la oferta económica presentada, en aplicación de los criterios establecidos en el cláusula 10ª.A del PCEA, la Sra. Chacón da cuenta detallada de su informe de evaluación de los criterios automáticos, según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones totales:

SOBRE "C". CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA. 51 puntos (51%). Oferta económica. (Cláusula 10ª.A PCEA)			
a) oferta económica. Hasta 41 puntos.			
b) Incremento de ejemplares adicionales. Hasta 10 puntos.			
Licitador	a)	b)	TOTAL
LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L..	41	10	51 puntos

De este modo, la puntuación total asignada (sobre B + Sobre C), es:

LICITADOR	Sobre B	Sobre C	Total
LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L..	47,00	51	98,00 puntos

**4. Propuesta adjudicación: 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos miche. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.**

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio "Impresión de folletos, bolsas y paquetes de regalo miche", del Plan de Sostenibilidad Turística en la ciudad de Cuenca, se adjudique en favor de la Mercantil "NIF: B13215587 LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L.", en la cantidad de 43.989,00 euros, a la que corresponde por I.V.A. 9.237,69 euros, totalizándose el importe de la adjudicación en 53.226,69 euros, con el siguiente incremento de ejemplares adicionales:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- 1.000 ejemplares "Folleto Gastronomía". 88 pág. + Portadas (tirada total 2.000 + 300 castellano).
- 1.000 ejemplares "Folleto Patrimonio, Arte y Cultura". 60 pág. + Portadas (tirada total 2.000 + 300 castellano).

Yo, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 17/07/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC26F1BEBCC03C5164796





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

### DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

*“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

*De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.*

*2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.*

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:  
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:  
17/07/2024

16001DOC26F1BEBCC03C5164796

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC26F1BEBCC03C5164796